#### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



#### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1020/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CHACALTIANGUIS	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de catorce de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
2	IVAI-REV/1038/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de catorce de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
3	IVAI-REV/1053/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEPETLAN	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de catorce de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
4	IVAI-REV/1062/2015/III	AYUNTAMIENTO DE YECUATLA	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de catorce de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguese al expediente la documental de cuenta; documento que por su naturaleza se tiene por ofrecido, admitido y desahogado al que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
5	IVAI-REV/1081/2015/III	GENERANDO BIENESTAR	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de diecisiete de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguense al expediente las documentales de cuenta; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
6	IVAI-REV/1110/2015/III	FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de diecisiete de septiembre de dos mil quince.  2. Agréguense al expediente las documentales de cuenta; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
7	IVAI-REV/1146/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de diecisiete de septiembre de dos mil quince.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				2. Agréguense al expediente las documentales de cuenta; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.
8	IVAI-REV/1146/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ATOYAC	ACUERDO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 69 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión y; 12, fracciones III y VI del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, túrnese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.
9	IVAI-REV/1060/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Ixhuatlán de Madero, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.  2. Se le hace saber a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, que al rendir el informe requerido deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión IVAI-REV/1060/2015/III, presentándolo en la Oficialía de Partes de este Instituto o bien a través de mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este Órgano contacto@verivai.org.mx.
10	IVAI-REV/1060/2015/III	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



11	IVAI-REV/1161/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se tiene por presentado al sujeto obligado, dando cumplimiento al proveído de dos de septiembre de dos mil quince, respecto de los incisos a), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el tres de septiembre de dos mil quince, visibles a hojas diecinueve a veintiuno del expediente. 4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense la impresión del correo electrónico y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
12	IVAI-REV/1065/2015/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1070/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Zacualpan, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.  2. Se le hace saber a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, que al rendir el informe requerido deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión IVAI-REV/1065/2015/III y su acumulado IVAI-REV/1070/2015/III, presentándolo en la Oficialía de

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				Partes de este Instituto o bien a través de mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este Órgano contacto@verivai.org.mx.
13	IVAI-REV/1065/2015/III Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1070/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
14	IVAI-REV/1122/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Partido Encuentro Social, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.  2. Se le hace saber a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, que al rendir el informe requerido deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión IVAI-REV/1122/2015/III, presentándolo en la Oficialía de Partes de este Instituto o bien a través de mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este Órgano contacto@verivai.org.mx.
15	IVAI-REV/1122/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
16	IVAI-REV/1041/2015/III Cirilo Celis Pastrana, esquina Lázaro Cár	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Tierra Blanca, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.  2. Se le hace saber a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, que al rendir el informe requerido deberá indicar el número del expediente en que se actúa, es decir, el Recurso de Revisión IVAI-REV/1041/2015/III, presentándolo en la Oficialía de Partes de este Instituto o bien a través de mensaje de correo electrónico enviado a la cuenta institucional de este Órgano contacto@verivai.org.mx.
17	IVAI-REV/1041/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
18	IVAI-REV/1056/2015/III	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Soteapan, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado 19de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.
19	IVAI-REV/1068/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COXQUIHUI	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Coxquihui, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.
20	IVAI-REV/1113/2015/III	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.
21	IVAI-REV/1134/2015/III	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio de diez de septiembre del presente año y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
22	IVAI-REV/1296/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



				Llave. 7. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, a través del SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS de este instituto, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones derivadas del presente expediente, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
23	IVAI-REV/1074/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera el Ayuntamiento de Jalacingo, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo Octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



24	IVAI-REV/1074/2015/III	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
25	IVAI-REV/1077/2015/III	DEMOCRATICOS UNIDOS POR VERACRUZ	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, gírese atento Oficio, por conducto de la secretaria de acuerdos de este Instituto, a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Órgano, para que conforme a lo establecido por el artículo 21, fracción XII del Reglamento Interior del mismo, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del Oficio de mérito, informe sobre el cumplimiento que diera la asociación política Democráticos Unidos por Veracruz, de enero de dos mil catorce a la fecha, al Décimo octavo de los Lineamientos Generales que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información.
26	IVAI-REV/1077/2015/III	DEMOCRATICOS UNIDOS POR VERACRUZ	ACUERDO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
27	IVAI-REV/1191/2015/III	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PORTUARIO	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio número UAIP/136/2015 y sus anexos, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



#### **LISTA DE ACUERDOS**

		contacto@verivai.org.mx.

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN